



## COPA MARIA JOSÉ PÉREZ GONZÁLEZ

### TEMPORADA 2023-24

#### I. ANTECEDENTES

La Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en su sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2023, aprobó entre otras cuestiones, las competiciones para la presente temporada 2023-24, entre ellas la II edición de la Copa Heliodoro Rodríguez López - Edición Femenina, tras el éxito en su desarrollo y participación de equipos en la anterior temporada 2022/23.

Por otro lado, mediante acuerdo de Presidencia de la FIFT de fecha 2 de agosto de 2023, se aceptó la propuesta de diversos estamentos federativos de cambiar la denominación de esta competición de fútbol femenino por la de “Copa Maria José Pérez González” en claro honor a una de las máximas referentes y precursora del fútbol profesional en las Islas Canarias.

Así las cosas, mediante la presente circular, se abre el periodo de inscripción a todos aquellos clubes que reúnan los requisitos y acepten voluntariamente participar en esta competición de Copa.

#### II. EQUIPOS PARTICIPANTES.

Esta competición está reservada a los equipos, de clubes adscritos a la FIFT, participantes en las siguientes competiciones: *Tercera División Nacional Femenina, Regional Preferente FutFem y Primera División Regional FutFem*; quienes voluntariamente se inscriban enviando el formulario oficial (pinche [AQUÍ](#) para descargarlo) al correo [competiciones@ftf.es](mailto:competiciones@ftf.es) antes de las 14:00 horas del miércoles día 31 de enero del 2024, siempre y cuando acepten las condiciones que se detallan en los párrafos siguientes.



Toda vez que esta competición no está subvencionada por el protocolo de desplazamientos firmado entre la Federación Canaria de Fútbol y el Gobierno de Canarias, y teniendo en consideración que su desarrollo tendrá lugar en fechas de miércoles, con la única finalidad de evitar forzar desplazamientos y pernoctaciones en los que los clubes se vean obligados a incurrir en gastos máxime cuando casi la totalidad de los equipos de fútbol femenino se encuentran en la isla capitalina, esta competición se desarrollará en la isla de Tenerife.

Por tanto, aquellos equipos de otras islas de la provincia que deseen voluntariamente inscribirse podrán hacerlo teniendo en consideración que el Juez Único de la Competición le designará un campo en la isla de Tenerife dentro de las fechas propuestas y en horario de 12:00.

El departamento de competiciones de la FIFT analizará la documentación presentada y en el plazo máximo de cinco días hábiles, desde la fecha límite de presentación de la documentación, se comunicará a cada uno de los clubes si, a juicio de la federación y con base a los compromisos del club en las demás competiciones oficiales así como la disponibilidad de su campo, se reúnen las condiciones reglamentarias y de normativas para poder ser inscritos en esta competición.



### III. MODELO DE COMPETICIÓN.

Sin perjuicio de las modificaciones que podrían introducirse en las normas específicas de la Copa Maria José Pérez González, dependiendo del número de equipos finalmente inscritos en esta competición, se propone que las eliminatorias de la *Copa Maria José Pérez González* disputen a partido único, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- a. Jugará siempre, como equipo local, aquel que pertenezca a un ámbito/división inferior en el enfrentamiento.
- b. En el supuesto caso de que ambos equipos pertenezcan al mismo ámbito/división, jugará como local aquel que según el sorteo y cuadro, haya salido en una posición superior (es decir, salió antes).
- c. La eliminatoria final se jugará en la sede, fecha, horario y formato de juego que la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife determine.

Asimismo, en cada una de las eliminatorias los gastos de arbitraje correrán por cuenta del club local, así como los eventuales beneficios resultantes de la taquilla. El coste de los arbitrajes se encuentra detallado en la [circular nº 2](#), de la presente temporada, del Comité Interinsular de Árbitros de la FIFT.

### IV. FECHAS DE JUEGO.

Las fechas de calendario que se emplearán para las respectivas eliminatorias de la Copa Maria José Pérez González, a excepción de la final\*, son las siguientes:

- a. Miércoles 21 de febrero de 2024.
- b. Miércoles 13 de marzo de 2024.
- c. Miércoles 10 de abril de 2024.
- d. Miércoles 24 de abril de 2024.



*\* La fecha de la final, será informada por la FIFT, teniendo en consideración la disponibilidad tanto logística como de recursos así como los factores de la Copa Maria José Pérez González. El calendario oficial, vendrá recogido en las respectivas normas específicas dependiendo del número de equipos inscritos en la competición.*

## V. PREMIOS.

Para la temporada 2023/24, los premios serán a partir de las semifinales:

- a. **Participación en semifinal.** Cada club participante en la eliminatoria de semifinales recibirá 1.500,00€ (MIL QUINIENTOS EUROS). Este premio lo recibirá siempre y cuando disputen el o los partidos de la eliminatoria en cuestión.
- b. **Premios de la final:** Aquel equipo que resulte perdedor de la eliminatoria final de la Copa Maria José Pérez González, recibirá 2.000,00€ (DOS MIL EUROS), por otro lado, aquel equipo que resulte vencedor de la eliminatoria final de la Copa Maria José Pérez González, recibirá 4.000,00€ (CUATRO MIL EUROS). Estos premios se otorgarán siempre y cuando, el equipo en cuestión dispute la eliminatoria final y es acumulable con los premios por participación en las semifinales.



FEDERACIÓN  
INTERINSULAR  
DE FÚTBOL  
DE TENERIFE

## VI. SALVAGUARDA GENÉRICA.

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en las presentes normas específicas de la competición han de resolverse de conformidad a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. Igualmente, lo dispuesto en la presente circular, puede verse modificado por causa de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de su alcance con el objeto de garantizar el buen fin de las competiciones. Así como incluso, de ser necesario, la adopción de la paralización y/o vuelta a la competición en atención a las causas de fuerza mayor que sobrevengan y su prolongación en el tiempo, salvo en aquellos aspectos que la competencia fuera del Juez Único de Competición de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de enero de 2024.

A blue ink signature of Manuel Rayco Cabello León, consisting of several vertical strokes and a horizontal line at the bottom, enclosed in a faint circular outline.

Manuel Rayco Cabello León  
Secretario General FIFT